



**Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 15/05/2023

**NOTIFICACION POR ESTADO**

No. 71

Página

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
11001110200020170190503	Funcionarios en Apelación	COMPULSA DE COPIAS -MAGISTRAD	LUZ ANDREA MENDOZA ARANGO-FESTADO	FECHA: 15/05/2023 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020170190503 seguido contra LUZ ANDREA MENDOZA ARANGO-FISCAL 34 DELEGADA ANTE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, por queja formulada Por COMPULSA DE COPIAS -MAGISTRADO SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. DECLARAR LA TERMINACIÓN del proceso disciplinario adelantado contra la doctora LUZ ANDREA MENDOZA ARANGO en calidad de Fiscal 34 Seccional de Bogotá y como consecuencia ARCHIVAR las presentes diligencias, por las razones anotadas oportunamente.	

Fecha de Estado: 15/05/2023

**NOTIFICACION POR ESTADO**

No. 71

Página

2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

13001110200020180040301 Abogados - Apelación de A/ RAFAEL EDUARDO ROPAIN HERRERA/ KATIA ANGELICA FORTTICH IGLESIA

ESTADO N°

FECHA: 15/05/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 12/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 13001110200020180040301 seguido contra KATIA ANGELICA FORTTICH IGLESIAS, por queja formulada Por RAFAEL EDUARDO ROPAIN HERRERA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de fecha 20 de agosto de 2021, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, mediante la cual ordenó la terminación de la acción disciplinaria adelantada a favor de la abogada KATIA ANGÉLICA FORTTICH IGLESIAS, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

50001110200020190037101 Abogados - Apelación de A/ AMINTA CHATIVA RINCO

PABLO JULIO RIOS CARVAJAL

El presente estado se publica (\*) de conformidad con ESTADO N°  
FECHA: 15/05/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL  
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 12/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 50001110200020190037101 seguido contra PABLO JULIO RIOS CARVAJAL, por queja formulada Por AMINTA CHATIVA RINCO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. - CONFIRMAR la decisión del 24 de noviembre de 2021, proferido por la Comisión del Seccional de Disciplina Judicial del Meta, mediante el cual se ordenó la terminación anticipada de la actuación adelantada en contra del doctor PABLO JULIO RÍOS CARVAJAL, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad.

Fecha de Estado: 15/05/2023

**NOTIFICACION POR ESTADO**

No. 71

Página

3


Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
50001110200020190043801	Abogados - Apelación de Al	ALIRIO MARTINEZ	JOSÉ DANIEL CHALELA SARMIENTTC		

ESTADO N° \_\_\_\_\_  
FECHA: 15/05/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL  
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 50001110200020190043801 seguido contra RAFAEL EDUARDO MEJÍA MOSQUERA, ANDRES EULICE PEREZ FERNANDEZ, JOSÉ DANIEL CHALELA SARMIENTO, por queja formulada Por ALIRIO MARTINEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión emitida mediante auto del 06 de abril de 2022, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, en la que dispuso la terminación del proceso disciplinario al que fueron vinculados los abogados ANDRÉS EULICE PÉREZ FERNÁNDEZ, JOSÉ DANIEL CHALELA SARMIENTO y RAFAEL EDUARDO MEJÍA MOSQUERA, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SE FUA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).  
SE DESFUA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

  
EMILIANO RIVERA BRAVO  
SECRETARIO JUDICIAL

REALIZO: \_\_\_\_\_  
ALBA SCOTIA MORALES MORALES  
REVISÓ: \_\_\_\_\_  
JOSÉ EDUARDO BARRERA MORAÑA



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **071**

FECHA: 15/05/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020170190503** seguido contra **LUZ ANDREA MENDOZA ARANGO-FISCAL 34 DELEGADA ANTE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO DE BOGOTA**, por queja formulada Por **COMPULSA DE COPIAS -MAGISTRADO SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO. DECLARAR LA TERMINACIÓN** del proceso disciplinario adelantado contra la doctora **LUZ ANDREA MENDOZA ARANGO** en calidad de Fiscal 34 Seccional de Bogotá y como consecuencia **ARCHIVAR** las presentes diligencias, por las razones anotadas oportunamente.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la **DRA. LUZ ANDREA MENDOZA ARANGO - FISCAL 34 DELEGADA ANTE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO DE BOGOTA Y A LA DRA. ANA CALIXTA REYES ANGARITA - APODERADO DE LA DRA. LUZ ANDREA MENDOZA ARANGO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Revisó: Jennifer Jane Jaramillo  
Escribiente Nominado

Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.  
Escribiente Grado 09

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 071

FECHA: 15/05/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 12/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 13001110200020180040301 seguido contra **KATIA ANGELICA FORTICH IGLESIAS**, por queja formulada Por **RAFAEL EDUARDO ROPAIN HERRERA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO**: CONFIRMAR la decisión de fecha 20 de agosto de 2021, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, mediante la cual ordenó la terminación de la acción disciplinaria adelantada a favor de la abogada **KATIA ANGÉLICA FORTICH IGLESIAS**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la **DRA. KATIA ANGELICA FORTICH IGLESIAS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Revisó: Jennifer Jara Jaramillo  
Escribiente Nominado

Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.  
Escribiente Grado 09

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 071

FECHA: 15/05/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 12/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **50001110200020190037101** seguido contra **PABLO JULIO RIOS CARVAJAL**, por queja formulada Por **AMINTA CHATIVA RINCO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO**. – CONFIRMAR la decisión del 24 de noviembre de 2021, proferido por la Comisión del Seccional de Disciplina Judicial del Meta, mediante el cual se ordenó la terminación anticipada de la actuación adelantada en contra del doctor **PABLO JULIO RÍOS CARVAJAL**, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. PABLO JULIO RIOS CARVAJAL**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Revisó: Jennifer Jane Jaramillo  
Escribiente Nominado

Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.  
Escribiente Grado 09

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

071

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 15/05/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 50001110200020190043801 seguido contra **RAFAEL EDUARDO MEJÍA MOSQUERA, ANDRES EULICE PEREZ FERNANDEZ, JOSÉ DANIEL CHALELA SARMIENTO**, por queja formulada Por ALIRIO MARTINEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO**: CONFIRMAR la decisión emitida mediante auto del 06 de abril de 2022, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, en la que dispuso la terminación del proceso disciplinario al que fueron vinculados los abogados ANDRÉS EULICE PÉREZ FERNÁNDEZ, JOSÉ DANIEL CHALELA SARMIENTO y RAFAEL EDUARDO MEJÍA MOSQUERA, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. RAFAEL EDUARDO MEJÍA MOSQUERA, DR. ANDRES EULICE PEREZ FERNANDEZ Y AL DR. JOSÉ DANIEL CHALELA SARMIENTO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Revisó: Jennifer Jane Jaramillo  
Escribiente Nominado

Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.  
Escribiente Grado 09

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>